

Código para validación: **50VIK-82O4U-R4F65**
 Fecha de emisión: **15 de enero de 2019 a las 10:13:47**
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/09/2018 13:21
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/09/2018 13:24
- 3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/09/2018 14:03

FIRMADO
26/09/2018 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:52 del día 26 de septiembre de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Albesa Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:22:23 del día 26 de septiembre de 2018, por Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad (Esther Cumbreira Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:03:03 del día 26 de septiembre de 2018 con certificado de AC Administración Pública CUMBERERA LEANDRO ESTHER - DNI 297956834R. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Expte 113CM/2018
Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio de instalación de vallado perimetral sobre los elementos auxiliares que posibilitan el uso de las duchas instaladas en la Playa del Espigón.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Medio Ambiente, Dª Isabel Álvarez Fernández, y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 28 de agosto de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco, con el VºBº de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente, Dª Isabel Álvarez Fernández, de fecha 31 de agosto de 2018, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 6 de septiembre de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.), MARQ INTERIORES, S.L. e HIJOS DE JOSÉ VIZCAINO, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la entidad ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.).

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por el ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco y por Dª Isabel Álvarez Fernández, Jefa de Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 10 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la instalación de vallado perimetral sobre los elementos auxiliares que posibilitan el uso de las duchas instaladas en la Playa del Espigón, por un valor estimado de OCHO MIL EURTOS (8.000,00 €) y MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00€), lo que arroja un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), según informe de necesidad de fecha 28 de agosto de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

2.1. Empresa: ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.): 7.610,57€ Y 1.598,22€ de I.V.A.

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta económica más baja), se propone como adjudicatario a ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.), con C.I.F. Núm. B-41666447. La referida empresa no aparece en el listado sobre obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2018.

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **50VIK-82O4U-R4F65**
 Fecha de emisión: **15 de enero de 2019 a las 10:13:47**
 Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/09/2018 13:21
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/09/2018 13:24
- 3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/09/2018 14:03

FIRMADO
 26/09/2018 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:52 del día 26 de septiembre de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Albesa Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:24:23 del día 26 de septiembre de 2018, por Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad (Esther Cumbre Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:03:03 del día 26 de septiembre de 2018 con certificado de AC Administración Pública CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



4. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.) sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-9.680,00 € con cargo a la partida 100-179-2279920-22018003697.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbre Leandro, la competencia para contratar.

b) "Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de instalación de vallado perimetral sobre los elementos auxiliares que posibilitan el uso de las duchas instaladas en la Playa del Espigón, a la entidad ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.), con C.I.F. Núm. B-41666447, por un importe de 7.610,57€ Y 1.598,22€ de I.V.A., lo que supone un importe total de 9.208,79 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco y por D^a Isabel Álvarez Fernández, Jefa de Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 10 de septiembre de 2018".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde, realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de instalación de vallado perimetral sobre los elementos auxiliares que posibilitan el uso de las duchas instaladas en la Playa del Espigón a la entidad ACP INFRAESTRUCTURAS (AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.), con C.I.F. Núm. B-41666447, y domicilio en C/ Canalejas, nº 22, Planta 5ª, de Sevilla, por un importe 7.610,57 € más IVA de 1.598,22 €, lo que supone un importe total de 9.208,79 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. Esther Cumbre Leandro, Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)